



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

0000002

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES



COMPANÍA AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.
Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Francisco de Quito a los veinte y dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL en su calidad de Gerente General y Representante Legal y el señor Carlos Julio Cevallos Silva, en su calidad de Presidente de la Compañía "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", tal como se desprende de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse y por lo tanto sujetos de derecho y con capacidad suficiente la cual en Derecho se requiere para estos casos, a quien de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcribo y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

000000

registro de escrituras públicas a su protocolo, sírvase insertar una que contenga la Reforma de Estatutos sociales de la compañía AUTOPLAZAPUSUQUI S.A. al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señora AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL en su calidad de Gerente General y Representante Legal y el señor Carlos Julio Cevallos Silva, en su calidad de Presidente de la Compañía "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", tal como se desprende de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse y por lo tanto sujetos de derecho y con capacidad suficiente la cual en Derecho se requiere para estos casos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) AUTOPLAZAPUSUQUI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 1.997 ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3262 el 23 de diciembre del mismo año, con un capital social de S/. 5'000.000 de sucres; b) Según escritura pública otorgada ante el señor doctor Edgar Patricio Terán G. Notario Quinto del cantón el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo del mismo año, se reformó los estatutos sociales de la compañía; c.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, reunida el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en el local social de la misma decide la reforma de



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo Roman Chacón Quito - Ecuador



estatutos sociales, según el act. ^{NOTARIA 16ª} Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se acompaña como documento habilitante a esta escritura. TERCERA.-

REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la referida reforma de los estatutos, se añade al objeto social vigente

el siguiente texto y que dirá: ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL.- "La compañía también se podrá dedicar a la

importación, exportación de toda clase de equinos para oficina como son: maquinas de escribir de todo tipo y marca,

cintas, accesorios, copiadoras de documentos de todo tipo y marca, calculadoras, facsímiles, destructoras de papel,

protectores de cheques manuales y electrónicas, sistemas de computación en general de todo tipo y marca, cajas registradoras, impresoras, contadoras y recontadoras de

dinero, reproductores de tiempo, relojes eléctricos de control, máquinas para realizar programas, podrá dar servicio

de reparación y mantenimiento alquiler y ventas; a la importación de todo tipo de papeles incluidos los de

seguridad, cartones, cartulinas, útiles de escritorio y oficina, artículos para artistas, pinturas para artistas,

importación de todo tipo de libros y revistas, artículos para dibujo para artistas, ingenieros, arquitectos, suministros en general. Importación de máquinas de imprenta de todo tipo,

importación de equipos, partes, accesorios, repuestos de maquinaria de fotomecánica en general y tamaño, para todo

tipo de impresiones; servicio de todo lo relacionado al ramo de la imprenta: impresiones a todo color en láser, scanner,

plotter, impresión de libros, revistas, catálogos, plegables,

000000

afiches, folletos, agendas, etiquetas, tarjetas, , diseño gráfico digital, fotografía en general, Asesoría, diseño e impresión de empaques e impresos comerciales,, empaques para cajas de cartón para exportación de productos en general, impresión de formularios continuos universales y especiales, facturas, etiquetas autoadhesivas, etc.; servicio de trabajos de fotomecánica en blanco y negro y a colores, servicio de serigrafía, estampado, pancartas, impresiones textiles, textos adhesivos; rotulación y publicidad en general: diseño y corte de vinyl en plotter, letreros luminosos de neón, acrílico, panaflex, rotulación en vidrios, vallas murales, pancartas, proyección sealética bannars e lona, domos acrílicos toldos, viseras, parasoles, vallas reflectivas, señalización vial, fabricación y mantenimiento y todo lo relacionado con su objeto social; Podrá dedicarse a la importación de todo tipo de autos, camiones livianos y pesados para todo tipo de transporte, equipos livianos y pesados, maquinaria en general para la industria de la construcción, accesorios, partes, piezas, repuestos de lo antes indicado; importación de todo tipo de llantas, tubos, aros para automóviles, camionetas, camiones livianos pesados de cualquier marca y cilindraje, baterías para todo tipo de automotores; podrá actuar como representante y distribuidor de todos los productos antes indicados en general; importación de motocicletas, bicicletas, repuestos, partes, y piezas." Quedan vigentes todas las demás disposiciones que no se le oponen al estatuto actual. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

cláusulas de estilo para que surta la plena validez de este instrumento público (HASTA AQUI LA MINUTA), la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Eduardo Silva Palma, abogado con matrícula profesional número cuarenta y cinco y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue en alta voz a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Yamile de Bivar
AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL
C.I. 170834448-4

Carlos Julio Cevallos Silva
CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
C.I. 170553772-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CARTELA DE CIUDADANIA NO. 170834-148-4

AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL
09 ENERO 1965

FICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

02 219 01395

FICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 05

Yamile de Bivar



ECUATORIANA 48884 E434313442

TABATO CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA

SECUNDARIA COMPLETO

MANIFIESTO

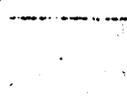
ESPERANZA

QUITO

PASTA FUERTE DE SU

Carlos Julio Cevallos Silva





1000000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A."

En la ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve siendo las diez horas, en el domicilio principal de "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza y calle El Vergel Pusuquí, se encuentran reunidos la totalidad de los socios, quienes deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Empresa.

Consecuentemente, se posesiona la Presidencia que de acuerdo con los Estatutos Sociales, esta a cargo del Señor Carlos Cevallos Silva, Presidente de la Compañía; actuando como Secretaria de la Junta, en su calidad de Gerente General de la Compañía, la Señora Amparo Yamile López Mármol.

Instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por Secretaría se confecciona la lista de los socios asistentes y del valor de los capitales que representan cada uno de ellos y son los siguientes:

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	CAPITAL	%
Carlos Cevallos	4.750	4.750.000	95
Marcos López	250	250.000	5

TOTALES	5.000	5'000.000	100

Encontrándose presentes todos los socios, con sus aportaciones que representan el ciento por ciento del capital pagado de la Empresa, se pone en consideración de los socios el orden del día que es:

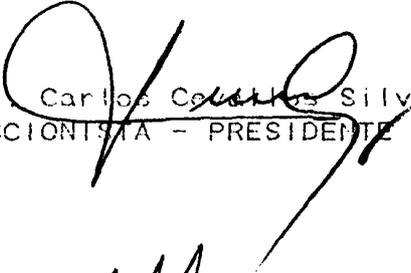
PUNTO UNICO: Reforma del objeto social de la Compañía.

Toma la palabra el señor Carlos Cevallos Silva, Accionista y Presidente de la compañía y solicita al Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que DEBIDO AL momento social que vive el país, como al CRECIMIENTO y bifurcación de los negocios de la empresa, propone que al estatuto social actual, en la parte pertinente al objeto social de la misma se amplíe en otras líneas de negocios para poder competir en el libre mercado, moción que es aceptada por la sala en forma unánime; en consecuencia se reforma el artículo tercero al mismo que se le añade el siguiente objeto social "ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL.- "La compañía también se podrá dedicar a la importación, exportación de toda clase de equipos para oficina

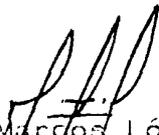
como son: maquinas de escribir de todo tipo y marca, cintas, accesorios, copiadoras de documentos de todo tipo y marca, calculadoras, facsímiles, destructoras de papel, productores de cheques manuales y electrónicos, sistemas de computación en general de todo tipo y marca, cajas registradoras, impresoras, contadoras y recontadoras de dinero, estampadores de tiempo, relojes eléctricos de control, máquinas para realogramas. podrá dar servicio de reparación y mantenimiento a cualquier y ventas; a la importación de todo tipo de papeles incluidos los de seguridad, cartones, cartulinas, útiles de escritorio y oficina, artículos para artistas, pinturas para artistas, importación de todo tipo de libros y revistas, artículos para dibujo para artistas, ingenieros, arquitectos, suministros en general. Importación de máquinas de imprenta de todo tipo, importación de equipos, partes, accesorios, repuestos de maquinaria de fotomecánica en general y tamaño, para todo tipo de impresiones, servicio de todo lo relacionado al ramo de la imprenta: impresiones a todo color en láser, scanner, plotter, impresión de libros, revistas, catálogos, plegables, afiches, folletos, agendas, etiquetas, tarjetas, diseño gráfico digital, fotografía en general, Asesoría, diseño e impresión de empaques e impresos comerciales,, empaques para cajas de cartón para exportación de productos en general, impresión de formularios continuos universales y especiales, facturas, etiquetas autoadhesivas, etc.; servicio de trabajos de fotomecánica en blanco y negro y a colores, servicio de serigrafía, estampado, pancartas, impresiones textiles, textos adhesivos; rotulación y publicidad en general: diseño y corte de vinyl en plotter, letreros luminosos de neón,, acrílico, panaflex, rotulación en vidrios, vallas murales, pancartas, proyección sealética bannars en lona, domos acrílicos toldos, viseras, parasoles, vallas reflectivas, señalización vial, fabricación y mantenimiento y todo lo relacionado con su objeto social; Podrá dedicarse a la importación de todo tipo de autos, camiones livianos y pesados para todo tipo de transporte, equipos livianos y pesados, maquinaria en general para la industria de la construcción, accesorios, partes, piezas, repuestos de lo antes indicado; importación de todo tipo de llantas, tubos, aros para automóviles, camionetas, camiones livianos y pesados de cualquier marca y cilindraje, baterías para todo tipo de automotores; podrá actuar como representante y distribuidor de todos los productos antes indicados en general; importación de motocicletas, bicicletas, repuestos, partes, y piezas." Quedan vigentes todas las demás disposiciones que no se le oponen al estatuto actual".

Por haberse tratado el único punto del orden del día propuesto se levanta la sesión, dando un tiempo de receso para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el acta es leída por secretaria la misma que es aprobada por unanimidad por los socios. Se levanta la sesión siendo las quince horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho.


Sr. Carlos Corchillo Silva
ACCIONISTA - PRESIDENTE


Sra. Amparo Lopez Marmol
SECRETARIA - GERENTE GENERAL


Sr. Marcos López
ACCIONISTA

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Quito, 16 de Diciembre de 1.997

Señor
~~Carlos Julio Cevallos Silva~~
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la Junta General de Accionistas de "~~AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.~~", celebrada el día 16 de Diciembre de 1997, resolvió por mayoría de votos ratificar la calidad y nombramiento de ~~Presidente de la~~ Compañía, otorgado en la constitución de la misma del 24 de Noviembre de 1.997, para un período de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

"AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", se constituyó el 24 de Noviembre de 1.997, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta, del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3262 Tomo 128 de 23 de Diciembre de 1.997, en la cual se establecen sus responsabilidades y obligaciones en su calidad de Presidente de la Compañía.

Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado, de acuerdo con los estatutos sociales, le reitero mis agradecimientos, deseándole muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Cordialmente,

Amparo Yamile López Marmol

Amparo Yamile López Marmol
GERENTE GENERAL

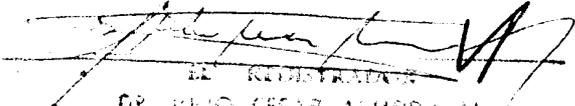
Yo, Carlos Julio Cevallos Silva, acepto el nombramiento que antecede por un período de CINCO años.

Carlos Julio Cevallos Silva

000000

Documento Bajo el No 7995 del R.
gistro de Nombres y Apellidos 128
2010, a 23 de Julio de 2010

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 16 de Diciembre de 1997



Señor

~~Amparo Yamile López Marmol~~
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la Junta General de Accionistas de "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", celebrada el día 16 de Diciembre de 1997, resolvió por mayoría de votos ratificar la calidad y nombramiento de Gerente General de la Cia. otorgado en la constitución de la misma del 24 de Noviembre de 1.997, para un periodo de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejercerá la representación legal de la Cia. "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", se constituyó el 24 de Noviembre de 1.997, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta, del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3262, Tomo 128 de 23 de Diciembre de 1.997, en la cual se establecen sus responsabilidades y obligaciones en su calidad de Presidente de la Compañía.

Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado, de acuerdo con los estatutos sociales, le reitero mis agradecimientos, deseándole muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Cordialmente,

Carlos Julio Cevallos Silva
PRESIDENTE

Yo, Amparo Yamile López Marmol, acepto el nombramiento que antecede por un periodo de cinco años.

Amparo Yamile López Marmol

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 79.96 del Registro de Nominaciones Tomo 128 Quito, a 29 DIC. 1997

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Firmado Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AUTOPLAZAPUSUQUI S.A., firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

[Handwritten Signature]

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

0000008

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución
 2 de la Compañía AUTOPLAZAPUSUQUI S.A., celebrada en esta
 3 Notaría ante el Doctor Edgar Patricio Terán, el veinte y
 4 cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete,
 5 tomé nota de la Resolución No.99.1.1.1.1341 de fecha
 6 tres de junio de mil novecientos noventa y nueve,
 7 mediante la cual el Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
 8 Intendente de Compañías de Quito, aprueba la reforma de
 9 estatutos de la presente compañía.- Quito, a veinte y
 10 dos de junio de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Humberto Navas Davila
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES COMPANIA AUTOPLAZAPUSUQUI S.A., celebrada en esta Notaria con fecha 22 de mayo de 1999, tome nota de que misma ha sido aprobada por el señor ROBERTO SALGADO VALDEZ INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 99.1.1.1.1341, con fecha 3 de junio de 1999.- QUITO a, 30 de Junio de 1999.



[Handwritten Signature]
EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

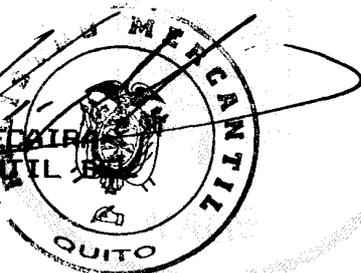


0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 3 DE JUNIO DE 1999, bajo el número 2784 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3262 del Registro Mercantil de veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 5170 Vta., Tomo 128.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", otorgada el 22 de marzo de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 020727.- Quito, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



RESOLUCION No. 99.1.1.1.

1341

Roberto Salgado Valdez
INDEPENDIENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía AUTOPLAZAPUENCHI S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DR.99.1054 de 2 de junio de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EL ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. AVI.00219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

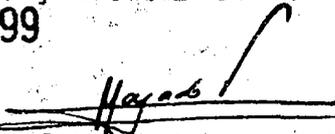
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía AUTOPLAZAPUENCHI S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tose nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

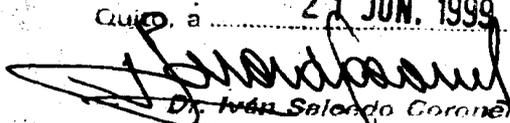
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, -3 JUN. 1999


Dr. Roberto Salgado Valdez

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Es fiel copia de los Documentos que
reposan en los Archivos de la Super-
intendencia de Compañías.

Quito, a 21 JUN. 1999


Dr. Iván Salgado Coronel
SECRETARIO GENERAL

FAP/Lag.
EXP. 85790



Con esta fecha queda ~~RESOLTA~~ la pre-
sante Resolución, bajo el N° 2784
del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 130
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 de NOVIEMBRE de 1999

Raul Gabor Secaira
DR. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

